

Expediente nº: 734/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Reintegro de Subvención (Ayuntamiento Beneficiario)

Interesado: [Nombre del interesado]

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el requerimiento para realizar el reintegro de las cantidades no invertidas en el Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria para la ejecución del Programa denominado "Calidad de Vida y Dependencia (2021-2022)", para la anualidad 2022, concretamente en el Programa I. Ayudas de Emergencia Social, por importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS, CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (7.826,21 €).

Vista la propuesta de Tesorería, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Reconocer como reintegro de la subvención Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria para la ejecución del Programa denominado "Calidad de Vida y Dependencia (2021-2022)", para la anualidad 2022, concretamente en el Programa I. Ayudas de Emergencia Social, **por importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS, CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (7.826,21 €).**

**SEGUNDO.** Ordenar el pago de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS, CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (7.826,21 €)**, como importe que supone el reintegro de subvención al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

**TERCERO.** Notificar la resolución a la Administración concedente y proceder a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

